



CONVOCATORIA
A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA VERIFICADORES, CONCILIADORES Y
LIQUIDADORES
LEY 141 – 15 DE REESTRUCTURACIÓN MERCANTIL Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y
PERSONAS FÍSICAS COMERCIANTES

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en los Artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley 141 – 15 sobre Reestructuración Mercantil y Liquidación de Empresas y personas Físicas Comerciantes, 9 y 10 del Reglamento de Aplicación de la Ley 141 -15, y la Norma de Elaboración del Listado de Verificadores, Conciliadores y Liquidadores dictada por FEDOCAMARAS, se CONVOCA a los interesados en presentar candidaturas para formar parte del listado temporal de funcionarios que desempeñarán las funciones de Verificadores, Conciliadores y Liquidadores en los procesos de reestructuración mercantil y liquidación de empresas y personas físicas comerciantes.

Este listado temporal estará vigente hasta tanto la Federación de Cámaras de Comercio de la República Dominicana, culmine con el establecimiento de la estructura organizacional y operativa para el registro definitivo de los funcionarios descritos en la Ley 141 -15, para lo cual se realizará oportunamente una nueva convocatoria.

Las candidaturas presentadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Completar adecuadamente el formulario de solicitud disponible en la página Web www.camarasantodomingo.do, y depositarlo anexando la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado a la fecha.
- Copia de los Título(s) universitarios obtenidos por el aspirante.
- Constancia que acredite conocimientos especializados, post grados, maestrías, entre otros relacionados con aspectos jurídicos, contables y de administración de empresas.
- Declaración jurada de habilitación para el registro para las funciones que postula, con legalización de firmas ante un notario público, debidamente legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- Certificación de No Antecedentes Penales expedida por la Procuraduría General de la República Dominicana.
- Dos (2) cartas de referencia sobre la probidad y solvencia moral con datos de contacto de los firmantes.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos sobre la presentación de las declaraciones juradas de los últimos tres (3) años fiscales.
- Tener experiencia relevante de por lo menos cinco (5) años en materia de administración de empresas, asesoría financiera, jurídica o contable.
- Acreditar, si los tiene, conocimiento previo en el área de mercado de valores.
- No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Administración Pública, ni ser parte del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Poder Municipal o de órganos constitucionales.
- No estar sub-júdice, cumpliendo condena o haber sido condenado por un delito o crimen, y
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, incluyendo no haber sido declarado interdicto o incapaz y no haber sido inhabilitado, de acuerdo a las leyes vigentes, para ejercer un empleo, cargo o ser miembro de una comisión en la Administración Pública, el sistema financiero, una sociedad comercial o para ejercer el comercio.

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de agosto del 2017 en las oficinas de FEDOCAMARAS, en la Ave. 27 de Febrero No. 228 esquina Tiradentes, Torre Friusa, La Esperilla, Santo Domingo, o en las oficinas de la Cámara de Santiago, en la Ave. Las Carreras No. 7, Edificio Empresarial, Santiago.

Claudio Fernández
Presidente